



“Contabilidad electrónica y buzón tributario: consideraciones estratégicas a la luz de las disposiciones fiscales y las normas de información financiera (NIF)”

[05 hrs.]

Objetivo: Que el participante conozca las nuevas disposiciones relativas a la operación del Buzón Electrónico y el manejo estratégico de la Contabilidad en medios electrónicos a la luz de las Normas de Información Financiera, para un correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales en esta materia.

Dirigido a: Contadores, contralores, fiscalistas, financieros, administradores y en general a todo aquél interesado en el tema.

I. Concepto de Contabilidad

- a. Contabilidad Financiera vs Contabilidad Fiscal: Normas de Información Financiera (NIF)
- b. Obligación de Llevar Contabilidad
 1. Concepto totalitario de contabilidad según el nuevo reglamento del CFF
 2. Consideraciones y obligación de almacenamiento electrónico
- c. Documentos e información que integran la contabilidad fiscal
- d. Alternativa del programa MIS CUENTAS para personas físicas

II. Reglas en materia de contabilidad electrónica

- a. Envío Electrónico de la Contabilidad
- b. Entrada en vigor

+52 55 84 53 65, 55 36 14 89 89

capacitacion@mefintax.com.mx

Cotiza vía WhatsApp: <https://bit.ly/2qVGP1x>

www.mefintax.com.mx



- c. Requisitos del sistema contable (Anexo 24 RMF 2014)
 - 1. Catálogo de cuentas
 - 2. Balanza de comprobación
 - 3. Información de las pólizas generadas
- d. Plazos escalonados para el envío de la información y contabilidad
- e. Casos de exigibilidad de las pólizas de la contabilidad del contribuyente en forma electrónica
 - 1. Devolución y compensaciones de impuestos
 - 2. Derivados de un requerimiento por fiscalización

III. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

- a. SICOFI: Consulta y Cancelación
- b. Plazos para emitir comprobantes

IV. Fracciones Contabilidad Electrónica

V. Buzón Tributario

VI. Discrepancia Fiscal

VII. Revisiones electrónicas

VIII. Revisiones electrónicas

- 1. ¿Cómo cruzará la información la autoridad?
- 2. Facultades de revisión
- 3. Notificaciones a través del buzón tributario
- 4. Validez de la notificación
- 5. Bloqueo del FIEL y SELLO

+52 55 84 53 65, 55 36 14 89 89

capacitacion@mefintax.com.mx

Cotiza vía WhatsApp: <https://bit.ly/2qVGP1x>